



DEPARTAMENTO JURÍDICO

DECRETO N° 1.729 .-

NOGALES, 24 DE AGOSTO DE 2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el certificado n° 92/2020, de fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal de Nogales, en que consta que en el segundo concejo ordinario del mes de agosto de 2020, acta n° 33, acuerdo n° 156, de fecha 12 de agosto de 2020, se aprobó con 7 votos a favor la incorporación de la I. Municipalidad de Nogales a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), comprometiendo los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones sociales.

Lo dispuesto en los artículos 1, 2, 12, 56, 63 letras a), e), i), II) y j) del Decreto con Fuerza de Ley n° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley n° 1; Decreto con Fuerza de Ley n° 1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el diario oficial de 17 de noviembre de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

Las normas de los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile, continentes del principio de juridicidad o legalidad de la actuación de la Administración del Estado.

La ley n° 19.880, publicada en el diario oficial de 29 de mayo de 2003, que estableció las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado .

La disposición transitoria trigésima cuarta, inciso 2°, de la Constitución Política de la República que prorrogó el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio al 26 de marzo de 2020, fecha de publicación de la reforma constitucional de la ley 21.221, hasta el 24 de mayo de 2021.

Las resoluciones números 6 y 7, de 29 de marzo de 2019, que fijan las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2.468, de fecha 6 de diciembre del 2016, por medio del cual asume como Alcaldesa Titular de la I.

Municipalidad de Nogales doña Margarita Osorio Pizarro, a partir del día 6 de diciembre del 2016.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 1 de diciembre del año 2016, rol n° 2.467-2016, que proclamó como Alcaldesa electa de la I. Municipalidad de Nogales a doña Margarita Osorio Pizarro.

DECRETO:

1.- **DISPÓNESE** la incorporación de la I. Municipalidad de Nogales a la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), según acuerdo de concejo municipal n° 156, acta n° 33, celebrado en el segundo concejo ordinario de agosto de 2020, de fecha 12 de agosto de 2020, comprometiendo los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones sociales de la I. Municipalidad de Nogales.

2.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en sitio web de la I. Municipalidad de Nogales www.muninogales.cl .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Viviana García Gallardo
VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Margarita Osorio Pizarro
MARGARITA OSORIO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Administración y Finanzas.
- 2.- Departamento de Control.
- 3.- Alcaldía.
- 4.- Secretaría Municipal.
- 5.- Departamento Jurídico.
- 6.- Comunicaciones.
- 7.- Presidente ACHM.

MOP/VGG/ABF/abf.





Municipalidad de
NOGALES

CERTIFICADO N° 92/2020

VIVIANA GARCIA GALLARDO, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE NOGALES, certifica que en el Segundo Concejo Ordinario del mes de agosto de 2020, Acta N°33, Acuerdo N° 156, de fecha 12 de agosto de 2020, se aprobó con 7 votos a favor la incorporación de la Ilustre Municipalidad de Nogales en la Asociación Chilena de Municipalidades.



Otorgado en Nogales, 12 de agosto de 2020

